
 BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 1 de 24

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/05/2020	Documento original.

ELABORADO POR:	ESTANDARIZADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
		Juan Sebastián Rodríguez Contratista de Subgerencia de Gestión Corporativa
		Laura Babativa Mayorga Contratista de Subgerencia de Gestión Corporativa
Andrea Beltrán Castañeda Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa	Omar David Noguera Contratista Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	Nora Alejandra Muñoz Barrios Subgerente de Gestión Corporativa

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 2 de 24

REINCORPORACIÓN GRADUAL Y SEGURA DE ACTIVIDADES PRESENCIALES COVID-19


1. INFORMACIÓN GENERAL

La pandemia reconocida por la OMS el 11 de marzo de 2020, se ocasionó por el coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, en China central, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida. Los individuos afectados tenían vinculación con trabajadores del mercado mayorista de mariscos del sur de China.

El virus se transmite generalmente de persona a persona a través de las pequeñas gotas de saliva, conocidas como microgotas de secreciones, que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar. Se difunde principalmente cuando las personas están en contacto cercano, pero también se puede difundir al tocar una superficie contaminada y luego de llevar las manos contaminadas a la cara o las mucosas. Su periodo de incubación suele ser de cinco (5) días, pero puede variar de dos (2) a catorce (14) días. Los síntomas más comunes son la fiebre, la tos seca y dificultades para respirar. Las complicaciones pueden incluir la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis. Todavía no existe una vacuna o tratamiento antivírico específico y la única forma de abordaje del mal es a través de la terapia sintomática y de apoyo.

Dentro de este contexto el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19”.

A su vez, el Decreto 1072 de 2015 consagra tanto obligaciones para el empleador como responsabilidades correlativas de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Los trabajadores son responsables del cuidado integral de su salud, de suministrar información clara, veraz y completa sobre la misma, de cumplir las normas, reglamentos e instrucciones contenidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de participar en las actividades de capacitación, de informar oportunamente al empleador o

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 3 de 24

contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, entre otros.

Para reducir la propagación en los entornos laborales, la Subgerencia de Gestión Corporativa, a través del Proceso de Gestión del Talento Humano, en su componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrolló el presente protocolo de planificación contra el COVID-19, para la fase de “Reincorporación gradual y segura de actividades presenciales” basándose en prácticas de higiene industrial y de prevención de infecciones.

2. OBJETIVO


Informar las medidas generales de bioseguridad que se adoptan al interior de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., con el fin de mitigar, controlar y realizar un adecuado manejo de la pandemia por COVID-19, para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de las actividades laborales y contractuales.

3. ALCANCE

El presente protocolo es aplicable a los funcionarios, contratistas y público en general que visite las instalaciones, los predios o los proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.





4. MARCO LEGAL

NORMA (TIPO NÚMERO Y AÑO)	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA LEGAL
Resolución 666 del 24 de abril de 2020 (Ministerio de Protección Social)	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Decreto 636 del 06 de mayo de 2020	Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
Circular 043 del 06 de mayo de 2020 (Secretaría General de la Alcaldía Mayor)	Directrices para retornar el desempeño presencial de las funciones y obligaciones de los organismos públicos distritales.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 4 de 24

Circular 044 del 06 de mayo de 2020 (Secretaría General de la Alcaldía Mayor)	Aclaración a la Circular 043 de la Secretaría General que Directrices para retornar al desempeño presencial de las funciones y obligaciones de los organismos públicos distritales.
Circular Conjunta 100-009 del 07 de mayo de 2020 (Ministerio de Trabajo y de Salud y Protección Social y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública)	Acciones para implementar en la Administración Pública las medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Circular Externa 30 del 8 de mayo de 2020 (Ministerio De Trabajo Y De Salud Y Protección Social)	Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años
Decreto 126 del 10 de mayo 2020 (Alcaldía Mayor de Bogotá)	Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones.
Circular 017 del 11 de mayo de 2020 (Departamento Administrativo del Servicio Civil)	Lineamientos para la implementación del Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.


5. RESPONSABLES

-  Subgerente de Gestión Corporativa
-  Líder de gestión de servicios logísticos
-  Líder del proceso de Talento Humano
-  Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. GLOSARIO

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 5 de 24

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.


Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 6 de 24

Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.


Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 7 de 24

porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).


SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Trabajador: Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, los contratistas vinculados a la entidad.

7. LINEAMIENTOS GENERALES

- a. Las personas vinculadas laboral o contractualmente a la ERU que tengan más de 60 años, que hayan informado morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: Diabetes, Enfermedad cardiovascular, Hipertensión arterial y Accidente Cerebrovascular, VIH, Cáncer, Enfermedad Obstructiva Crónica, que reciban corticoides o inmunosupresores; que tengan obesidad con IMC superior a 40; las mujeres que estén en estado de embarazo; y las personas que vivan en Zonas de Cuidado Especial en Bogotá, continuarán desempeñando sus funciones u obligaciones en la modalidad de trabajo en casa, **sin excepción**. Para cumplir con lo anterior, Talento Humano enviará a cada jefe un listado de las personas que informaron morbilidades o condiciones especiales (Primera línea).

Para el caso de fumadores o personas que viven con alguien que presenta morbilidad preexistente (Segunda línea) el jefe inmediato debe acordar con el trabajador que realizará actividades de manera presencial e informar a Talento Humano que cuenta con su consentimiento.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 8 de 24

- b. Se debe privilegiar el trabajo en casa para los siguientes perfiles: Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo y áreas de apoyo transversales y administrativas.
- c. Los jefes de cada área deberán garantizar un máximo del 20% de ocupación de sus áreas por turno de trabajo, teniendo en cuenta las consideraciones de la distancia mínima de 2 metros entre trabajadores en los puestos de trabajo.
- d. Todos los trabajadores y contratistas de la Empresa que hagan trabajo presencial o en casa, deberán diligenciar diariamente la encuesta de condiciones de salud de las últimas 24 horas que será enviada desde el correo de talento humano en la franja horaria de 10:00 am a 12:00 pm.
- e. Cuando sea necesario realizar labores o actividades fuera de las instalaciones de la Empresa, los jefes de cada área deben procurar que el personal que deba desplazarse, tenga las mejores condiciones de salud.
- f. Para los servidores, la jornada laboral diaria se mantendrá de 8.5 horas, distribuida en 4 horas de jornada presencial y complementada con 4.5 horas de trabajo en casa previamente concertado con el superior jerárquico e informado a talento humano; para el caso de la jornada presencial, se podrá desempeñar únicamente en los siguientes horarios:


Edificio Porto 100:

- **Turno 1:** desde las 10:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
- **Turno 2:** desde las 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

Sede San Juan de Dios:

- **Turno 1:** desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 a.m.
- **Turno 2:** desde las 12:00 m hasta las 4:00 p.m.

- g. Cada jefe establecerá con su equipo de trabajo, los días y turnos en los que cada miembro de su equipo asistirá a las instalaciones e informará la base al correo electrónico de talentohumano@eru.gov.co. Esta actividad debe realizarse con una periodicidad de quince días.
- h. Los funcionarios y contratistas, que presenten sintomatología de Infección

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 9 de 24

Respiratoria Aguda, fiebre o sospecha de contagio de COVID-19, deberán informar oportunamente al correo electrónico talentohumano@eru.gov.co, con el fin de procurar una rápida identificación y aislamiento de los individuos e informar a las autoridades competentes con el objetivo de hacer la prevención, detección, seguimiento y control de las condiciones de salud.


8. RESPONSABILIDADES

8.1 Por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. a través de la Subgerencia de Gestión Corporativa:

- a) Adoptar, adaptar e implementar las medidas contenidas en la resolución 666 de 2020.
- b) Capacitar a sus trabajadores y contratistas en las medidas indicadas en este protocolo.
- c) Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- d) Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo en casa.
- e) Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- f) Realizar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- g) Suministrar a los funcionarios y contratistas, los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades diarias que desarrolle para la ERU.

8.2 De los funcionarios, contratistas y/o trabajadores en misión:

- a) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que se le designe, velando por el cuidado integral de su salud y la de sus compañeros de trabajo.
- b) Reportar al jefe inmediato o supervisor y al correo electrónico

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 10 de 24

talentohumano@eru.gov.co cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

- c) Adoptar las medidas de autocuidado y reportar a la Empresa cualquier alteración de su estado de salud, especialmente las relacionadas con los síntomas de enfermedad respiratoria.
- d) **Diligenciar diariamente la encuesta de condiciones de salud, enviada desde Talento Humano**, con información clara y veraz de su estado de salud al igual que su temperatura corporal, independiente de si está realizando trabajo en casa o en presencial; en caso de sospecha de contagio de COVID-19, adicionalmente, deberá reportar toda la información en la aplicación CoronApp.
- e) Asistir virtualmente a las capacitaciones de socialización del presente protocolo de bioseguridad y aprobar la evaluación de apropiación de conocimiento que enviará talento humano.
- f) Permitir la toma de temperatura corporal antes de empezar la jornada laboral y seguir las indicaciones en caso de presentar alguna anomalía.
- g) Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo, evitando dejar documentos sobre el escritorio.
- h) Quienes deben hacer manipulación de documentos utilizar guantes de nitrilo o de látex, haciendo un lavado de manos antes de quitárselos.


9. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

En el marco del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se establece el protocolo de reporte y seguimiento a posibles casos de infección de COVID-19:

9.1 Procedimiento de reporte ante la posible infección de COVID-19

Trabajador o contratista con síntomas **leves a moderados** de Infección Respiratoria Aguda (IRA), que no haya tenido contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, deberá mantenerse en casa, informar a talentohumano@eru.gov.co, comunicarse con su EPS para recibir el diagnóstico de la sintomatología presentada, y posteriormente determinará las acciones a seguir dentro de las cuales se pueden encontrar:

- Entregar las recomendaciones telefónicas de cuidado
- Coordinar la consulta médica domiciliaria

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 11 de 24

- Asignar una cita a consulta médica prioritaria en una IPS

Adicionalmente deberá adoptar medidas especiales de higiene y cuidado en su casa, estar pendiente de la evolución de sus síntomas, al igual que de su temperatura corporal identificada con termómetro e informar a la EPS si aparecen signos de mayor gravedad.

9.2. Procedimiento de reporte ante síntomas severos de Infección Respiratoria Aguda, con fiebre persistente mayor a 38°C, con signos de dificultad respiratoria o que haya tenido contacto con una persona diagnosticada con Covid-19:


El trabajador o contratista deberá comunicarse con su EPS o con la línea 123 de la Alcaldía Mayor o con el Ministerio de Salud y Protección Social al teléfono 3305041, donde podrá recibir algunas de las siguientes orientaciones:

- Recomendaciones telefónicas
- Consulta médica domiciliaria
- Cita a consulta médica prioritaria en una IPS

De acuerdo con el diagnóstico inicial que se realice al trabajador o contratista podrá ser recibir tratamiento en casa o ser hospitalizado. En caso de recibir tratamiento en casa, debe seguir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en su casa como lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada.

Igualmente, deberá notificar a su jefe inmediato, supervisor de contrato y a Talento Humano, con el objetivo de identificar a todos los trabajadores que hayan tenido contacto con el colaborador asintomático e informar al Ministerio de Salud y Protección social y a la Secretaria de Salud de Bogotá.

En caso de tener un diagnóstico positivo de COVID-19 o convivir con alguien que tenga un diagnóstico de COVID-19 el trabajador deberá entregar a su jefe inmediato y a Talento Humano la información de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la empresa, indicando: **Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días** y a partir del primer momento de notificación, cada día.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 12 de 24

La entidad y los organismos correspondientes continuarán con la vigilancia de las personas expuestas.


9.3. Protocolo de actuación para quienes realizan labores de gestión social y/o visitan obra

Siempre que se realice trabajo en campo, el jefe del área responsable deberá informar a Talento Humano el plan de trabajo por el tiempo que sean asignados a campo de quienes conforman los equipos de trabajo, indicando: nombre, cédula, número de teléfono, correo electrónico, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo) y las características de los trabajadores (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.

En lo posible, el personal que realice este tipo de actividades debe gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.

Uso de Elementos de Protección Personal – EPP como tapabocas, protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables para quienes realizan labores de gestión social y/o visitan obra:


- Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes.
- Deberán ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición, evitando el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 13 de 24

10. PROTOCOLO DE MOVILIDAD

10.1 Al salir y regresar a la vivienda

Al salir de la vivienda	Al regresar a la vivienda
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos. ✓ SIEMPRE debe usar tapabocas ✓ Evitar despedirse de beso o abrazo, dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas. ✓ Desinfecte con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son: las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón. ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas. ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa. ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales de uso en el hogar. ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos, jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente ✓ Bañarse con abundante agua y jabón. ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular. ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante.

 BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 14 de 24

10.2. Desplazamiento seguro

Recuerde utilizar tapabocas durante los recorridos en el transporte público, supermercados, bancos, y demás lugares públicos.

Limpie regularmente con alcohol o pañitos desinfectantes, las manillas de las puertas, el volante o timón, la palanca de cambios, todos los botones con los que pueda tener contacto, al igual que los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte público, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

Si el desplazamiento lo realiza en vehículo particular, abra las puertas y ventanas del vehículo, permitiendo que circule el aire, antes de ingresar.


10.2. Protocolo de ingreso, durante y a la salida de la entidad de trabajadores y contratistas

No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento de menores de edad o familiares a las instalaciones, o de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

10.2.1. Antes de asistir a la jornada laboral

Los turnos de trabajo propuestos son:

PERSONAL	DIAS	TURNOS
Sede Principal Autopista Norte N° 97 – 70 pisos séptimo (7), cuarto (4), tercero (3).	Lunes a viernes	10:00 am a 2:00 pm 2:00 pm a 6:00 pm
Sede San Juan de Dios: Calle 2 sur N° 12-90- Barrio Policarpa	Lunes a viernes	8:00 am a 12:00 m 12:00 pm a 4:00 pm


 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 15 de 24

10.2.2. Al iniciar la jornada laboral

- Todos los trabajadores deben retirarse sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en un factor de riesgo para la transmisión del virus.
- El colaborador deberá desinfectar los elementos de protección personal, como casco, guantes, botas, tapabocas (solo cuando sean de más de un uso) y ropa con alcohol entre el 70% y 90% de concentración que se dispondrá en las diferentes áreas de trabajo.
- Todos deberán utilizar permanentemente el tapabocas entregado.
- No compartir el ascensor con otras personas, preferiblemente usar las escaleras a menos que sea una persona con movilidad reducida.
- Al usar las escaleras, no toque barandales, pared, o cualquier superficie que pueda estar contaminada, adicionalmente transite siempre por su derecha.
- Retírese el protector respiratorio que usó en el desplazamiento de su casa a la Empresa, deséchelo o guárdelo solo si este es reutilizable.
- Use el tapabocas que le suministrará la Empresa en todo momento, de acuerdo con las instrucciones dadas por Seguridad y Salud en el Trabajo, este se debe portar durante todas las actividades al interior de la entidad y zonas comunes.
- Una persona del proceso de Talento Humano le tomará la temperatura corporal a los trabajadores que ingresen a la Empresa, quince (15) minutos después del comienzo de la jornada laboral y quince (15) minutos antes de terminar el turno, en caso de tener una temperatura mayor o igual a 38°C el trabajador deberá informar a su EPS e ir su residencia para comenzar con el asilamiento preventivo y seguimiento a sintomatología, se llevará registro de esta actividad.
- Abstenerse de tocar elementos, barandas u objetos que no sean de su puesto de trabajo y mantenerse a distancia segura de dos (2) metros entre puestos de trabajo.

10.3.3 Fomento de medios de transporte alternativos – Bici-parqueaderos

Se adecuarán parqueaderos de vehículos para que sean bici-parqueaderos, se tendrán en cuenta los datos consignados en la encuesta de condiciones de salud

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 16 de 24

realizada en abril, de esta manera quienes informaron que se transportarían en bicicleta tendrán un bici-parqueadero para que dejen su bicicleta.

Si tiene alguna inquietud con respecto a la asignación o uso de los parqueaderos de los vehículos, se deberá enviar un correo electrónico por parte del Jefe de área respectivo, a los siguientes correos:

- aquirogag@eru.gov.co
- dgalindo@eru.gov.co


10.3.4 Servicio de transporte institucional

Para el caso de los **vehículos de la empresa**, se realizará la adecuada limpieza y desinfección de los mismos. Durante su desplazamiento, las ventanillas deben estar completamente abiertas, para favorecer la circulación de aire.

Solamente se pueden transportar un máximo de un (1) pasajero por vehículo. Se eliminan las rutas y se establecerán turnos de asignación de los vehículos para cada subgerencia, la Gerencia General es la única que tiene vehículo asignado de manera permanente.


10.3.5 Medidas a implementar por los conductores de la Empresa

- Se incluirá la limpieza pre-operacional en el check-list que se diligencia antes de empezar la actividad, adicionalmente el conductor deberá asear el interior del vehículo con agua y jabón, realizar la limpieza con un paño enjabonado, inicia de arriba abajo y de derecha a izquierda, evitando hacer movimientos en forma circular.
- Los elementos de protección personal entregados a los conductores para la limpieza y desinfección de los vehículos serán: tapabocas, gafas de seguridad, guantes de nitrilo.
- Para la limpieza y desinfección de los vehículos los desinfectantes a utilizar serán hipoclorito en una concentración mínima del 5% y alcohol desinfectante en una concentración del 75% al 100%, la limpieza y desinfección será realizado antes y después de ejecutado el servicio de transporte, los conductores realizarán la limpieza exhaustiva, con mayor atención en

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 17 de 24

cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras.

- Los conductores deberán utilizar adecuada y eficientemente los elementos de protección personal: tapabocas (respirador), guantes, al igual que los insumos para la limpieza y desinfección.
- Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como adornos, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
- Ubique dentro del vehículo dos (2) bolsas previamente marcadas, una (1) para residuos ordinarios y otra para residuos biológicos (toallas, pañitos desechables, tapabocas, entre otros elementos que tuvieron contacto en la desinfección del vehículo.
- Al momento de iniciar la desinfección al interior del vehículo, debe rociar con desinfectantes o alcohol al setenta por ciento (70%) el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, llaves con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes de esta actividad pueden ser de caucho.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), entre otros.
- Recuerde que máximo debe subirse una (1) pasajero por vehículo y debe usar obligatoriamente tapabocas o protección respiratoria, desinfectarse las manos con gel antibacterial o alcohol al 70%, antes de subir al vehículo.
- Ventilar el carro de manera natural. No se debe usar aire acondicionado
- Lávese frecuentemente las manos con agua y jabón al menos por veinte (20) segundos. Si no tiene acceso al mismo, utilice alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes temporalmente hasta poder realizar el lavado adecuadamente.
- Al toser o estornudar, debe hacerlo cubriéndose la boca con el codo flexionado o con pañuelos desechables, aún si está solo, pues se pueden contaminar elementos o equipos que luego pueden utilizar otras personas.
- No usar anillos o joyas durante la conducción.
- Desinfecte periódicamente el celular, manos libres, utensilios y otros elementos que haya subido al vehículo, ubíquelos en un lugar seguro con productos de limpieza y desinfección que cuiden sus dispositivos móviles.

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 18 de 24

- Reportar cualquier evento o novedad que suceda durante la conducción al jefe inmediato, absténgase en lo posible de bajarse del vehículo, de no ser posible utilice el tapabocas para evitar un posible contagio y colóquese guantes de protección mantenga la recomendación de distancia segura de 2 metros dentro del desarrollo del evento en la que se vio afectado. (colisión, atropellamiento, entre otros).


11. SEGUIMIENTO DIARIO DE CONDICIONES DE SALUD

Los trabajadores deberán diligenciar **en línea, la encuesta** de condiciones de salud de las veinticuatro (24) horas previas al diligenciamiento de la encuesta, la cual será enviada desde Talento Humano **diariamente de manera obligatoria**, sin importar si realizarán las actividades de manera presencial o trabajan casa, en esta encuesta se preguntará por el estado de salud en general del trabajador y por su temperatura corporal.

Los trabajadores que estén realizando trabajo en casa deberán tomar su temperatura dos veces al día y reportar el resultado promedio en la encuesta, así como cualquier síntoma de alarma tanto en la encuesta, como a su jefe inmediato y a Talento Humano.

12. USO DEL TAPABOCAS

- La empresa entregará dos (2) tapabocas reutilizables cada dos (2) semanas, estos tapabocas tienen vida útil de diez (10) lavadas, el trabajador deberá guardarlo en una bolsa plástica con cierre y utilizarlo únicamente durante la jornada laboral, deberá utilizar un tapabocas diferente en el trayecto de la casa al trabajo y del trabajo a la casa.
- La desinfección del tapabocas se hará de manera diaria, el trabajador deberá lavar el tapabocas (por separado) con detergente y agua caliente todos los días después de llegar de su jornada laboral y dejarlo secar, antes de depositarlo de nuevo en la bolsa plástica con cierre deberá aplicar alcohol en una concentración mínima del 70%, de la adecuada desinfección y utilización de este elemento de protección personal depende su salud.
- Al recibir el elemento de protección, verifique que este en buen estado, evite utilizarlo si presenta perforaciones, desgarres, cortes o defectos que impidan brindar una segura y adecuada protección, todos los trabajadores deberán


	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 19 de 24

diligenciar el registro de entrega de los tapabocas informando los siguientes datos: nombre, cedula, área, fecha y hora de entrega.

- Antes de usar el tapabocas reutilizable lávese las manos con jabón antibacterial mínimo durante 20 segundos.
- El elemento debe cubrir totalmente nariz y boca, manipúlelo solamente por las bandas elásticas o tirantes de tela según sea el caso, asegurándose que no haya espacios entre la cara y la máscara, evite tener barba abundante (caballeros) ya que disminuye la protección del tapabocas al crear espacios laterales no protegidos.
- Deseche el tapabocas con el que llegó a la Entidad en las canecas rojas que están destinadas por pisos para tal fin, Talento Humano le entregará un tapabocas al ingresar a la entidad y cuando sea necesario.
- Los Elementos de Protección Personal –EPP, no desechables, deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.

Guía para colocar el tapabocas desechable:

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en una bolsa con cierre desinfectada, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Debe cubrir totalmente nariz y boca, manipúlelo solamente por las bandas elásticas o tirantes de tela según sea el caso, asegurándose que no haya espacios entre la cara y la máscara, evite tener barba abundante (caballeros) ya que disminuye la protección del tapabocas al crear espacios laterales no protegidos.
- Lávese las manos antes de usar el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- La colocación con la parte impermeable hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 20 de 24


- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante la jornada de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositela en las canecas destinadas para tal fin.
- No reutilice el tapabocas que sea desechable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- La mascarilla debe usarse en un tiempo máximo de 6 horas, luego deberá cambiarse.

13. LAVADO DE MANOS

Todos los trabajadores, tanto los que asistan presencialmente como los que desempeñen sus labores en casa, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.

El lavado de manos se debe realizar por lo menos en estos **cinco (5) momentos** básicos:

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero.
- Antes de empezar a ejecutar sus actividades
- Durante la ejecución de las actividades cada tres horas
- Antes y después de consumir alimentos
- Después de ir al baño


 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 21 de 24

Pasos de la técnica de lavado de manos con agua y jabón según la OMS

Primero debe retirar anillos, reloj y pulseras, luego:

- ✓ Mójese las manos con agua.
- ✓ Deposite en la palma de las manos una cantidad de jabón suficiente para cubrir toda la superficie de las manos.
- ✓ Frótese las palmas de las manos entre sí. (PALMAS)
- ✓ Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa. (DORSO)
- ✓ Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados. (ENTRE LOS DEDOS)
- ✓ Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos. (NUDILLOS)
- ✓ Frótese con un movimiento de rotación el pulgar. (PULGAR)
- ✓ Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa. (UÑAS)
- ✓ Enjuáguese las manos con agua.
- ✓ Sírvese de la toalla para cerrar el grifo o la llave con la toalla de papel, recuerde que nunca debe hacerlo con la mano limpia porque se contaminara nuevamente.
- ✓ Séquelas con una toalla de un solo uso.



 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 22 de 24

14. RECOMENDACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

14.1 Distanciamiento físico


- Los trabajadores deben permanecer al menos a dos (2) metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Están prohibidas las aglomeraciones en las diferentes áreas de la empresa (recepción, cafetería, baños, áreas administrativas, etc.).
- En lo posible planear y organizar las reuniones de manera virtual.
- Use adecuada y mesuradamente los elementos de protección personal, suministrados por la empresa, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante.
- No comparta los elementos de protección personal, ni los elementos de escritura (esfero, resaltador, agenda, entre otros).
- Tome agua frecuentemente y sea cuidadoso de utilizar sus propios recipientes y utensilios para hidratarse, solamente en las cafeterías no se permite hacerlo en los puestos de trabajo.

14.2 Interacción en las zonas de alimentación

- No es necesario regular el horario para almuerzo, teniendo en cuenta que la jornada laboral durará solo cuatro (4) horas presenciales en la empresa.
- En caso de necesitar consumir alimentos, no deben extender el horario de alimentación por más de diez (10) minutos en la cafetería o zonas comunes.
- Se prohíbe tomar los alimentos en los puestos de trabajo o en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- Debe asegurar una distancia mínima de dos (2) metros entre los trabajadores al momento de la alimentación.
- Debe cumplir con los protocolos de aseo a la hora de utilizar los hornos microondas.
- La empresa realizará el proceso de desinfección entre cada turno de trabajo.
- No se deben compartir alimentos, cubiertos, ni loza.

14.3. Medidas locativas

- Se garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 23 de 24

- Se garantizará la correcta circulación del aire, manteniendo las ventanas abiertas en todas las áreas de la empresa y se evitará el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones de la entidad.
- La entidad garantizará la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Se dispondrá de canecas rojas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los servidores que sean de un solo uso o desechables.

14.4 Interacción con visitantes o atención al ciudadano


- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento de menores de edad o familiares a las instalaciones, o de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Todos los visitantes deberán ingresar al cuarto (4) piso, donde se les darán las indicaciones para recibir la atención requerida.
- Todos los visitantes deberán realizar el protocolo de lavado de manos en los baños que le sean indicados por la persona que se encuentre en la recepción, mantener la distancia mínima de dos (2) metros entre las personas, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Posteriormente los visitantes o ciudadanos deberán usar siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho que la entidad les entregue en la recepción, antes de reunirse con cualquier trabajador deberá dejar que se le tome la temperatura y firmar un compromiso en donde informe si ha tenido síntomas de Infección respiratoria aguda en los últimos catorce (14) días.

15. PLAN DE CAPACITACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se dictarán capacitaciones de una (1) hora de duración de acuerdo al plan de trabajo establecido el cual será comunicado semanalmente.

Los líderes de las áreas deben fomentar la participación de los **trabajadores** en estas jornadas de capacitación en donde se trataran los siguientes temas:

- Uso adecuado de elementos de protección personal
- Factores de riesgo en el hogar y la comunidad.

	Protocolo de Bioseguridad	
	Código: GI-34	Versión: 1
	Fecha: 26/05/2020	Página 24 de 24

- Factores de riesgo individuales, signos y síntomas del COVID-19, protocolo frente a síntomas.
- Protocolo de lavado de manos.
- Intervención del riesgo psicosocial.
- Intervención del riesgo ergonómico.
- Cumplimiento de los protocolos para los traslados especialmente en el transporte público, a los conductores en los protocolos de cuidado y limpieza.
- Protocolo de convivencia con una persona de alto riesgo

Estas capacitaciones se realizarán de manera virtual y se deberá diligenciar el formato de asistencia virtual que se enviará en el desarrollo de cada capacitación.

16. EVALUACIÓN DE APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Con el objetivo de identificar la adecuada apropiación del conocimiento, se realizará una prueba de conocimiento teórica en línea, que cada trabajador y contratista deberá diligenciar y aprobar, quienes no la aprueben deberán volverla a aplicar hasta tener la debida aprobación; se evaluarán los conocimientos frente al Protocolo de Bioseguridad, el protocolo de limpieza, desinfección y manejo de residuos, esta evaluación será enviada desde el correo de Talento Humano y se pasaran reportes periódicos por áreas de quienes la han presentado, quienes la han aprobado y quiénes no.

La seguridad de todos está en nuestras manos, agradecemos su compromiso con la salud y bienestar suyo, de su familia y de sus compañeros de trabajo


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
 Subgerente de Gestión Corporativa